

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31466 *CORPORACIÓN SELIGRAT XXI, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ORIENCAR, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta universal y extraordinaria de socios de Corporación Seligrat XXI, Sociedad Limitada y la junta universal y extraordinaria de accionistas de Oriencar, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 2012 ambas, aprobaron por unanimidad en ambos casos la fusión por absorción de Oriencar, Sociedad Anónima por Corporación Seligrat XXI, Sociedad Limitada, siendo la primera sociedad absorbida y la segunda, sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de Oriencar, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la Ley 3/2009, en acuerdo unánime de fusión.

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión, y el derecho que asiste a los trabajadores de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009.

Leganés, 20 de diciembre de 2012.- La Secretario del consejo de administración de Corporación Seligrat XXI, S.L. La Administradora única de Oriencar, S.A.

ID: A120086304-1